



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 145/2017- 2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 2069/2017, de fecha 20 de octubre de 2017, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 18, MZ. 53, Lote N° 10, con una superficie de 242,17 m² a favor de la Señora María Luisa Arteaga Céspedes.

El Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal, por la Señora María Luisa Arteaga Céspedes, solicitando Adjudicación Definitiva, del lote de terreno ubicado en la UV. 18, el MZ.53, lote 10.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el numeral 8 de su artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal de Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la Ordenanza Municipal N° 038/99, promulgada en fecha 23 de agosto del 1999, misma que en su Artículo Primero, aprueba la compensación o el intercambio de derecho mediante la figura de permuta, solicitado por los vecinos asentados en los:

BARRIOS	SUPERFICIE OCUPADA	PRECIO CATASTRAL
1.- Los Jororis UV. 75	10.463,51 m ²	16,00 Bs.-
2.- 18 de Noviembre UV. PSU5	28.480,19 m ²	29,40 Bs.-
3.- Alto San Pedro UV. 50	13.611,46 m ²	86,00 Bs.-
4.- San Juan de la Chacarilla UV.19	2.600,00 m ²	190,00 Bs.-
5.- S/N UV. 18	10.382,62 m ²	190,00 Bs.-
6.- Barrio Libertad UV. 89	27.412,00 m ²	20,00 Bs.-

Que, cursa Certificación del Departamento de Contabilidad mediante **Comunicación** Interna N° 665/2017 de 08 de junio de 2017, informando que revisadas las cuentas fiscales y los auxiliares contables del SIGMA pertenecientes al Gobierno Autónomo Municipal de Santa



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Cruz de la Sierra, se evidencia que la Señora María Luisa Arteaga Céspedes realizó el depósito en cuenta Bancaria para la Adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la zona Este, UV. 18, Mz. 53; L -10 bajo el siguiente detalle:

Cuenta Fiscal N° 1000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra- Fondos en Custodia, con el depósito N° 14609375 de Bs. 145.072 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil setenta y dos 00/100 Bolivianos) de fecha 05/04/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 560/2017, de 02 de Octubre de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la Señora María Luisa Arteaga Céspedes con Cédula de Identidad N° 1703291 Beni, el lote de terreno urbano ubicado en la Zona Este de la ciudad, UV. 18, MZA. 53, Lote N° 10, con una superficie de 242,17 m²., el mismo que se desprende de una superficie mayor debidamente registrada ante la oficina de Derechos Reales bajo la Matrícula N° 7.01.1.99.0094742.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 038/99, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Este, U.V. 18, Mza. 53, Lote N° 10, con una superficie de 242,17 m², a favor de la Señora María Luisa Arteaga Céspedes, con Cédula de Identidad N° 1703291 Beni.

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercera.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de Diciembre de 2017


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.